



Auditoría Interna

Oficina Nacional de Semillas

***INFORME AI 01-2024 “SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES GENERADAS POR
AUDITORIA INTERNA Y ACEPTADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN AL 31.12.2023”***

FEBRERO, 2024



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. Introducción	5
1.1 Origen	5
1.2 Objetivo	5
1.3 Alcance	5
1.4 Criterios de auditoría	6
.....	6
1.5 Metodología aplicada	6
1.6 Valor agregado del estudio	6
1.7 Generalidades acerca del objeto auditado	6
1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría	7
2. Resultados	7
2.1 Estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna	7
3. Conclusiones	14
4. Recomendaciones	15
4.1 Junta Directiva:	15
4.2 Dirección Ejecutiva:	16



RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ SE EXAMINÓ?

El estudio realizado examinó el estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en los diferentes servicios generados para la Oficina Nacional de Semillas (ONS) al 31 de diciembre 2023.

El objetivo fue informar sobre el estado de la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, aceptadas por la administración y comunicadas a la Junta Directiva, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22, inciso g).

Se consideraron las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna de la ONS, clasificándolas por su estado en pendiente, proceso y ejecutada. El periodo del estudio comprendió cuatro años comprendidos entre el 2020 y el 2023.

¿POR QUÉ SE CONSIDERA IMPORTANTE?

El seguimiento que se aplica sobre las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración son trascendentales para garantizar el buen funcionamiento de la institución en cuanto al establecimiento de controles sobre riesgos identificados, cumplimiento de normativa, y promoción de una cultura de transparencia y mejora continua.

¿QUÉ SE ENCONTRÓ?

Los esfuerzos realizados por la Administración para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría han sido muy buenos, sobre todo considerando que existían recomendaciones pendientes con mucho tiempo de vencimiento en el plazo pactado de ejecución y a la fecha únicamente dos recomendaciones se encuentran en esa situación.

Al 31 de diciembre de 2023 se ha logrado una implementación del 76% de las recomendaciones emitidas quedando en proceso de ejecución el 22% de las mismas que aún se encuentran en tiempo para ejecución y un



2 % refiere a recomendaciones pendientes emitidas en los períodos 2021 y 2022, que han incumplido con el tiempo de ejecución negociado en varias oportunidades con la administración. Considerese que estos resultados son el total de recomendaciones generadas desde el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2023.

¿QUÉ SIGUE?

Le corresponde a la administración atender las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, enfocadas principalmente en:

1. Dar por conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la administración al 31 de diciembre 2023.
2. Generación disposiciones formales para que los titulares subordinados responsables de las recomendaciones clasificadas como “en proceso de implementación” o “pendientes”, las ejecuten en el tiempo pactado.
3. Establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que presentan plazo de ejecución vencido sin implementarse.
4. Promover una gestión oportuna y minimizar las solicitudes de prórroga por parte de los responsables de ejecución.
5. Implementar la sistematización apropiada de las acciones de seguimiento, con herramientas existentes para facilitar la implementación y validación de las recomendaciones emitidas y aceptadas por la administración.



Informe N° AI 01-2024

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES GENERADAS POR AUDITORIA INTERNA Y ACEPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN AL 31.12.2023

1. Introducción

1.1 Origen

El presente informe se elabora y remite para conocimiento de la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22 Competencias de la Auditoría Interna, inciso g), que se dispone:

“g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

Adicionalmente, el estudio forma parte de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General 2024.

1.2 Objetivo

Informar sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por esta Auditoría Interna, aceptadas por la administración y comunicadas a la Junta Directiva, para su conocimiento y en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22, inciso g).

1.3 Alcance

Para la elaboración de este informe se consideraron las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), clasificándolas por su estado en pendiente, proceso y ejecutada. El periodo comprende cuatro años del 2020 al 2023.



1.4 Criterios de auditoría

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente, específicamente Ley General de Control Interno, № 8292¹, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)², las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (RDC-119-2009)³ y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)⁴

1.5 Metodología aplicada

Este servicio de auditoría se realiza definiendo objetivos, alcance, generando revisión documental, realizando entrevistas y consultas, analizando los respaldos que validen la implementación de las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la Administración.

Por último, el estudio de auditoría concluye con la generación de un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

1.6 Valor agregado del estudio

La Auditoría Interna con su labor agrega valor a la institución mediante las recomendaciones que emite en los informes generados producto de los servicios realizados en la ONS, que tienen como fin mitigar los riesgos a que están expuestos los procesos, subprocesos y actividades de la institución; mejorar el control interno y los procesos de dirección; coadyuvando dentro de sus competencias.

1.7 Generalidades acerca del objeto auditado

El seguimiento de recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración no se gestionó durante el periodo

¹ Publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002

² Resolución No. R-CO-9-2009. Publicada en La Gaceta No. 26 del 06 de febrero del 2009

³ Gaceta N.º 28, del 10 de febrero del 2010

⁴ Gaceta N.º 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015



2019, por lo que para los períodos siguientes se realizó un trabajo muy fuerte con la administración para lograr la implementación de las recomendaciones que se encontraban en estado pendiente de ejecución y se logró un gran resultado que se presenta en el siguiente informe.

1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría

Los resultados consignados en el presente informe fueron discutidos con los miembros de la Comisión de Control Interno y la Dirección Ejecutiva de la institución que forma parte de la misma, el 19 de febrero de 2024 en presencia de los siguientes personas:

Carolina Porras; Jefatura del Departamento Técnico, Directora Ejecutiva a.i y coordinadora de la Comisión de Control Interno a.i

Laura Vindas; Encargada de seguimiento e integrante de la Comisión de Control Interno

Se deja constancia de la disposición de la administración, para atender oportunamente los requerimientos de información formulados durante la auditoría y se genera el plan de implementación correspondiente.

2. Resultados

2.1 Estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

En atención a lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, específicamente en el artículo 22 inciso g), esta Auditoría Interna ejecuta un seguimiento documental de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría realizados, con el fin de verificar en forma oportuna las acciones ejecutadas por la Administración Activa, en lo referente a los avances acordados, el estado de estas y su cumplimiento dentro de los plazos acordados.

La Auditoría Interna emite informes de resultados de los estudios que realiza con sus respectivas recomendaciones, con el propósito de



fortalecer el control interno de la institución mediante el establecimiento de medidas para mitigar la materialización de riesgos y evitar:

- El incumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.
- Inadecuado uso de los activos o patrimonio institucional y público.
- Pérdidas financieras.
- Perdida de la confiabilidad, confidencialidad o propiedad de la información de la institución que se custodia en sus sistemas de información institucional.
- Incumplimiento al bloque de legalidad aplicable.

Con base en lo expuesto y lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 12, inciso b) y c), es relevante que los niveles superiores se comprometan a implementar oportunamente, las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna.

A continuación, se citan los incisos de ese artículo: Artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

... b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”



Como resultado del seguimiento efectuado por esta Unidad de fiscalización a las recomendaciones emitidas, se exponen las siguientes situaciones:

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna analizadas en su conjunto se presentan resultados buenos pues al 31 de diciembre de 2023 se ha logrado una implementación del 76% de las recomendaciones emitidas quedando en proceso de ejecución el 22% de las mismas que aún se encuentran en tiempo para ejecución y un 2 % que refiere al estado de pendientes y que responden a recomendaciones emitidas en los períodos 2021 y 2022, mismas que evidentemente han incumplido con el tiempo de ejecución negociado en varias oportunidades con la administración. Considérese que estos resultados representan el total de recomendaciones generadas desde el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2023.

<u>Detalle de datos</u>	Periodo 2020		Periodo 2021		Periodo 2022		Periodo 2023		Total	
	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.
Recomendaciones pendientes de ejecutar	0%	0	3%	1	5%	1	0%	0	2%	2
Recomendaciones en proceso de ejecución	0%	0	0%	0	0%	0	67%	22	22%	22
Recomendaciones ejecutadas	100%	16	97%	32	90%	18	33%	11	76%	77
Total recomendaciones generadas	100%	16	100%	33	95%	20	100%	33	100%	101

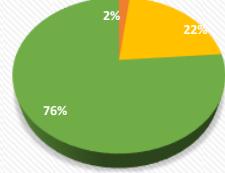
Durante el periodo 2023 y luego de la situación expuesta en el informe de seguimiento 2022 y el apoyo de la Junta Directiva, se logró la ejecución de varias recomendaciones que se entraban pendientes de ejecución de períodos anteriores al 2023, ejecutándose así una recomendación que se arrastraba desde el periodo 2020, tres del periodo 2021 quedando una pendiente de ese periodo y una del periodo 2022.



Los resultados obtenidos benefician directamente el control interno institucional ya que mitigan riesgos existentes y generan alerta sobre las recomendaciones que son antiguas y aún se encuentran pendientes de ejecución.

Detalle de datos	Rel.	Abs.
Recomendaciones pendientes de ejecutar	2%	2
Recomendaciones en proceso de ejecución	22%	22
Recomendaciones ejecutadas	76%	77
Total recomendaciones generadas	100%	101

Implementación de recomendaciones generadas por Auditoría Interna



■ Recomendaciones pendientes de ejecutar ■ Recomendaciones en proceso de ejecución
■ Recomendaciones ejecutadas

Esta responsabilidad recae sobre la administración y fue establecida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), específicamente en la norma 206, en la que se dispone:

“206. Seguimiento

01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.



03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.”

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración al 31 de diciembre de 2023 y que se encuentran en proceso de implementación o que registran vencimiento en su plazo de ejecución.

Nº	Recomendación	No. Informe	Plazo ejecución	Estado
11-2021	Documentar las transacciones contables institucionales en libros físicos para luego realizar la transición a los libros contables digitales	Advertencia AI 04-2021	21/5/2021	En ejecución
12-2022	Ampliar la identificación de riesgos para los procesos PRO ABS O1 adquisición de bienes y servicios y el PRO ABS O2 Recepción de bienes y al proceso de gestión de contratos una vez documentado, aplicando los controles correspondientes y mejorar que correspondan para que se presenten y socialicen de forma actualizada a todos los funcionarios de la ONS.	Informe AI 05-2022	31/12/2022	En ejecución
6-2023	Definir un plan de acción para lograr la implementación del modelo de gestión para resultados, articulando los componentes institucionales y estableciendo los elementos de supervisión y transparencia, considerando al menos, detalle de tareas, tiempos de ejecución, responsables, indicadores de cumplimiento, mecanismos de seguimiento y declaración de cuentas.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	En ejecución



Nº	Recomendación	No. Informe	Plazo ejecución	Estado
7-2023	Ampliar el Plan Estratégico Institucional incorporando la definición de las poblaciones objetivo, sus necesidades y los efectos esperados (valor público) de las estrategias ejecutadas sobre estos actores para la atención de las mismas, adicionalmente incorporar la responsabilidad de	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
8-2023	Establecer formalmente mecanismos de ajuste y mejora continua en respuesta al seguimiento que se realiza sobre toda la planificación institucional.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
9-2023	Valorar los riesgos relacionados con los objetivos y la planificación institucionales para mitigarlos.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
10-2023	Incorporar dentro del presupuesto institucional la definición de las poblaciones objetivo, los productos y resultados esperados, las metas de gestión y desempeño alineadas con la planificación para resultados establecida en la institución.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
11-2023	Generar un documento oficial de presupuesto que compile los diferentes requerimientos que realizan los entes fiscalizadores para ser oficializado u divulgado y que permita generar una trazabilidad de cumplimiento sobre los indicadores incorporados para el cumplimiento de los objetivos institucionales en respuesta a las necesidades de las poblaciones objetivo.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
12-2023	Desarrollar acciones concretas para fortalecer las competencias técnicas y actualizar las habilidades de los funcionarios de la institución en materia de gestión para resultados para que sea incorporado de manera integral en el quehacer institucional.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
13-2023	Ampliar el presupuesto plurianual de la institución incorporando la proyección de ejecución del Plan Estratégico Institucional.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
14-2023	Generar mecanismos formales para la rendición de cuentas considerando la implementación de indicadores que permitan informar de forma objetiva los resultados alcanzados a la luz de la planificación para resultados atendiendo las necesidades de la población objetivo.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
15-2023	Definir formalmente la integración de la gestión financiera con la planificación institucional incorporando criterios de eficiencia, eficacia y economía, minimizando riesgos de errores en la información generada e incumplimientos.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	



Nº	Recomendación	No. Informe	Plazo ejecución	Estado
16-2023	Ampliar el plan de adquisiciones con la priorización de los proyectos y compras en respuesta a la planificación para resultados generada en la institución e incluyendo indicadores predefinidos basados en resultados.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
17-2023	Generar una planificación formal de proyectos en respuesta a la estrategia institucional, priorizada, que considere al menos: análisis de factibilidad, detalle de tareas, tiempos de ejecución, responsables, indicadores de cumplimiento, incorporación de criterios de eficiencia y eficacia, mecanismos de seguimiento y declaración de cuentas, retroalimentación para la mejora continua de cada nuevo proyecto y que se encuentre debidamente aprobado por la autoridad competente.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
19-2023	Desarrollar actividades para promover y fortalecer la cultura institucional de seguimiento y mejora continua	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
20-2023	Implementar mecanismos sistematizados para integrar todo el proceso de seguimiento institucional	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
21-2023	Generar mecanismos para atender la ejecución, avance y declaración de cuentas sobre todos los procesos que se implemente dentro de la institución y que existen para las respuestas a las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo a corto, mediano y largo plazo.	Informe AI 05-2023	31/3/2024	
22-2023	Ampliar la autoevaluación del sistema de control interno para que el insumo de la misma no sea únicamente la herramienta de modelo de madurez suministrada por la Contraloría General de la República, si no que cuente con la consideración de los objetivos institucionales e incorpore a todas la unidades funcionales de la Oficina Nacional de Semillas.	Informe AI 06-2023	31/3/2024	
24-2023	Ampliar y oficializar el procedimiento de autoevaluación del sistema de control interno para que incorpore la generación de informes de seguimiento de forma periódica y se asigne responsables para esta tarea.	Informe AI 06-2023	31/3/2024	
25-2023	Incrementar la frecuencia de las sesiones de trabajo de la Comisión de Control Interno para que pueda realizar las funciones relacionadas con este tema de forma oportuna.	Informe AI 06-2023	31/3/2024	



Nº	Recomendación	No. Informe	Plazo ejecución	Estado
27-2023	Aprobar y divulgar el proceso de compras institucionales que ha sido evaluado por la comisión de mejora de procesos y SEVRI para tener un marco de referencia formal y actualizado en la ejecución de la gestión de compras institucionales.	ADV AI 02-2023	31/3/2024	
29-2023	Analizar y tomar acciones apegadas a la normativa legal respecto a los saldos de vacaciones acumuladas del personal de la institución, considerando también el nuevo marco de empleo público que comenzó a regir el pasado 10 de marzo.	ADV AI 01-2023	31/3/2024	
30-2023	Valorar la oportunidad y necesidad de que el Departamento de Recursos Humanos cuente con una aplicación o un sistema informático para el registro y control de las vacaciones del personal.	ADV AI 01-2023	31/3/2024	
32-2023	Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que mensualmente valide los saldos de vacaciones antes de generar el informe correspondiente con el fin de asegurar que la información contenida en el registro de vacaciones de la funcionaria no tiene errores.	ADV AI 01-2023	31/3/2024	

3. Conclusiones

La Auditoría Interna ha promovido una gestión oportuna del seguimiento de las recomendaciones emitidas en sus informes, orientada al mejoramiento continuo, en cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, en el artículo 22; así como, de la demás normativa técnica y jurídica que regula su accionar, con el fin de validar y mejorar las actividades de la administración activa para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de esta dentro del marco legal y técnico y de las sanas prácticas; para estos efectos ha ejecutado lo siguiente:

1. Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, para asegurar que las acciones establecidas por los



titulares subordinados responsables subsanen apropiadamente la debilidad, se implementen eficazmente y dentro de los plazos definidos por estos; no obstante, la normativa establece que es responsabilidad de la administración efectuar este monitoreo, la Auditoría Interna lo efectúa entendiendo las limitaciones que al respecto tiene la administración.

2. Comunicar a las personas responsables del cumplimiento de las recomendaciones avisos sobre el vencimiento y estados de estas.

4. Atención de dudas a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones, entre otros.

Es relevante reiterar que las recomendaciones que emite la Auditoría Interna y acepta la administración se giran con el fin de fortalecer el control interno institucional; por lo que, cualquier retraso en su implementación implica debilidad en el ejercicio del control interno; por consiguiente, es necesario establecer los mecanismos de coordinación para que estas se implementen con la mayor brevedad posible, dentro de las condiciones y circunstancias que actualmente tienen las unidades que están involucradas en su cumplimiento.

Los esfuerzos realizados por la Administración para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría han sido muy buenos, sobre todo considerando que existían recomendaciones pendientes con mucho tiempo de vencimiento en el plazo pactado de ejecución y a la fecha únicamente dos recomendaciones se encuentran en esa situación.

4. Recomendaciones

Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a esta Unidad de Auditoría Interna, se recomienda:

4.1 Junta Directiva:

1. Dar por conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la administración al 31 de diciembre 2023.



4.2 Dirección Ejecutiva:

2. Generar las medidas respectivas para que esta y los titulares subordinados responsables de las recomendaciones en proceso de implementación o aplicación se ejecuten en el tiempo pactado.
3. Establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que presentan plazo de ejecución vencido sin implementarse.
4. Promover una gestión oportuna y minimizar las solicitudes de prórroga por parte de los titulares subordinados.
5. Implementar la sistematización apropiada de la información referente a las acciones de seguimiento por parte de la administración en cumplimiento de la normativa vigente, con herramientas existentes para facilitar el seguimiento de implementación de las recomendaciones emitidas y aceptadas por la administración.

Licda. Karen Pérez Rojas
Auditora Interna